

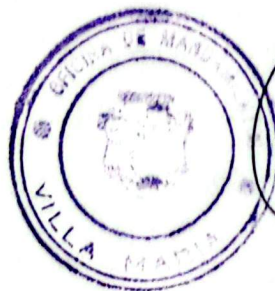
// Villa Nueva, a 22 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, el Oficial de Justicia que suscribe, se constituye en el domicilio involuntario siendo atendido en el lugar por: Torriglia Flavio a

quién previo las formalidades de ley, le impuse mi cometido.- Acto seguido procedo al SECUESTRO de los siguientes bienes: Un rodante dominio AD40150 con detalles por el uso con parafusos de aluminio roscados perseguidos traslados despiñados con sellos usados con sellos, llave y gata, orientes con frenos sin efectos personales. con tarjeta de seriale -

Los que pone en posesión de Carlos Zurro quién los recibe en el estado en que se encuentran y los traslada al domicilio de Rector 9 Km 563 (Dejoli) - Con lo que se da por terminado el acto, el que previa lectura y ratificación, firman los intervinientes a quienes en este acto le hago entrega de copia del Mandamiento y de la presente, todo por ante mi Oficial de Justicia que doy fe

CARLOS ALBERTO ZURRO
MARTILERO JUDICIAL
M.P. 01-988

32771978
FLAVIO
Torriglia



OSCAR ALEXIS MONTIEL
OFICIAL DE JUSTICIA
VILLA MARIA